

Estimados Colegas:

El presente documento es un insumo para la discusión del cambio curricular que el Ministerio de Educación está implementando para 3º y 4º medio y que entrará en vigencia en el año 2019 y 2020. Hoy el Mineduc ha abierto la posibilidad de emitir opinión en la plataforma web y el siguiente análisis pretender ayudar a ubicar los aspectos centrales sobre los cuales valdría la pena que como profesionales de la educación fijemos posición.

Es necesario precisar que como nueva directiva del Colegio de Profesores fuimos invitados a participar de la fase última de este proceso de diseño curricular en una mesa de trabajo con la Unidad de Currículo y Evaluación (UCE) del Mineduc. Por lo tanto nuestra participación ha sido restringida fundamentalmente a la toma de conocimiento de un currículum ya construido. Sin perjuicio de ello, reconocemos que en las reuniones en que participamos se generó un diálogo interesante que evidenció algunas coincidencias con los profesionales de la UCE en la necesidad de transformar el currículo actual, excesivamente conductista y productivista, por una concepción de mayor integralidad. Sin embargo, dicha intención no nos parece que quede plasmada debidamente en esta propuesta entregada, probablemente debido a la “camisa de fuerza” que le otorga las definiciones sobreideologizadas de la LGE que imponen concepciones exageradamente estandarizadas y sesgadas de la educación.

Al conocer la propuesta del Currículum del Ministerio, nos abocamos a la tarea de su estudio y hacer observaciones desde la perspectiva nuestra que se expresan en este documento.

Y a pesar de las legítimas dudas sobre la posibilidad real de que nuestras opiniones docentes sean efectivamente consideradas y recogidas en esta etapa terminal de la construcción curricular para 3º y 4º medio, nos parece importante expresar nuestra mirada como profesionales de la educación y dejar sentado nuestra postura crítica frente al currículo eficientista, productivista y estandarizado que ha sido impuesto en la educación chilena por décadas.

Eliana Rojas Bugueño
Encargada Dpto. Educación y Perfeccionamiento

Mario Aguilar Arévalo
Presidente Nacional

Orientaciones para la discusión del magisterio sobre la consulta curricular impulsada por el MINEDUC acerca del cambio curricular en 3º y 4º medio.

El MINEDUC abrió un proceso de consulta para la elaboración de las Bases Curriculares de 3º y 4º medio, proceso mandatado por la LGE para 2017 y que debiera entrar en vigencia en 2019 y 2020. Dicho instrumento curricular define las orientaciones básicas de formación y los objetivos de aprendizaje de las y los estudiantes de todos los establecimientos educativos del país en los niveles señalados. En tal sentido, las Bases curriculares de estos niveles de enseñanza determinan la trayectoria formativa de miles de estudiantes y constituye por ello un objeto central de la preocupación de las y los profesores de nuestra organización gremial, razón por la cual nos interesa manifestar nuestra opinión.

1. Sobre los procedimientos de elaboración de la propuesta de diseño curricular:

Nos parece que cualquier proceso de diseño o rediseño curricular debe contar con la participación activa y sistemática de las y los docentes de las escuelas del país y del Colegio de Profesores como organismo de representación del magisterio, pues son quienes tienen los elementos fundamentales de referencia para definir los proyectos formativos de estudiantes. En dicho sentido planteamos:

- La necesidad de un mayor protagonismo docente en la fase de diseño de la propuesta y no sólo una consulta general, no vinculante, como un componente más del amplio escenario de actores relacionados directa o indirectamente con el sistema educativo.

El documento que detalla las etapas de la Consulta señala que es un proceso que se ha desarrollado en dos años, que se inicia en la Mesa de Desarrollo Curricular e indica que esta mesa “*reunió a un grupo transversal de expertos en la materia para reflexionar sobre el Currículum*”¹. Sin embargo, la composición de dicha mesa tiene una sobrerrepresentación de actores externos a la realidad de las escuelas y de sectores con intereses que exceden lo estrictamente educativo (empresarios, emprendedores de la educación, agentes de *think tank*, etc.) y una baja representación propiamente educativa, además de que integró un solo representante del Colegio de Profesores (designado por la directiva anterior). Esto, en la práctica, reduce la opinión de los docentes a ser expresión de uno más de los grupos de interés², cuando en realidad es el principal actor social del ejercicio, producción y construcción del currículum.

Se evidencia la tecnocratización en definiciones clave para la sociedad. Para llegar a la consulta en desarrollo las etapas anteriores de elaboración de esta propuesta curricular evidencia escasa participación de los docentes, su organización y el magisterio como actor social.

¹ http://basesdelfuturo.educarchile.cl/wp-content/uploads/2017/03/Propuesta_Curricular-Consulta-P%C3%BAblica.pdf p.4.

² Representantes de FDE, CPC, Colegios Matte, etc.

Las etapas de elaboración del diagnóstico y estructuración de la propuesta se limitan a una sucesión de etapas marcadas por *indagaciones y levantamiento* de información, mediante trabajo técnico de gabinete y utilización de técnicas de investigación social (entrevistas grupales) e instancias de encuentro informativas. Se señala como paso una etapa de levantamiento de evidencias internacional para consolidar la elaboración de la propuesta curricular, proceso que conduce la UCE del MINEDUC. Luego, se indica que dicha información sirvió para abrir un “diálogo con actores relevantes del sistema educativo y la sociedad civil” respecto a los desafíos y los principales problemas que es necesario abordar en este proceso. Pero la forma de comprender el “diálogo con actores relevantes” es la aplicación **de técnicas de investigación social** –entrevistas grupales– que en ningún caso representa procedimientos de participación y diálogo³. Además, el número de instancias de este tipo y la cantidad de docentes que participaron en ellas es escasa.

En la misma línea, las “23 reuniones con actores del mundo educativo, académico y de la sociedad civil”⁴ tienen por propósito invitar al “análisis y revisión” de los principios y diagnósticos ya definidos, pero en ningún caso asegurar la incidencia de los actores involucrados.

Finalmente, se considera como instancia de “participación” el seminario realizado en octubre de 2016, que difícilmente puede entenderse como una instancia que incida sobre los contenidos, más bien sirvió para comunicar y difundir el diagnóstico⁵.

En base a este levantamiento de información el MINEDUC –en apoyo con PNUD y Fundación Chile– elaboran el diseño de la Consulta Pública. En ese sentido, se reconoce que el propósito es “recoger impresiones, sugerencias y opiniones de diversos actores de la sociedad, para retroalimentar y enriquecer la propuesta”. Esta disposición cierra la opción que la consulta sea un proceso participativo y vinculante para los y las docentes.

La Jornada de reflexión en establecimientos educacionales (15 de marzo), limitada por tiempo y estructura la incidencia de las comunidades escolares. No es raro que se convirtiera únicamente en una instancia informativa para las comunidades.

En tanto, en la Consulta digital el actor docente es entendido como agente individual –persona natural que pueda interesarse en el proceso– que participa de una plataforma que les da opciones cerradas de manifestación de sus “actitudes y valoraciones” del proceso (una encuesta social mediante escala Likert) y algunos aspectos de consulta abierta orientados únicamente a “perfeccionar” la propuesta.

³ Más bien corresponden a técnicas y procedimiento que, por su naturaleza, pretenden el acceso al discurso social en temas focalizados y guiados por quienes consultan.

⁴ P.5 “representantes de diversas áreas del conocimiento, estudiantes, organizaciones vinculadas a la educación escolar e instituciones de educación superior”. Una vez más queda la duda de quiénes y los grados de participación de los profesores.

⁵ Sólo los expositores en el seminario tienen posibilidad de apuntar sobre temas del diagnóstico.

Directamente, objetamos que la participación de los docentes sea reducida a procedimiento de esta naturaleza que, por definición, están orientados a afirmaciones genéricas de actitudes y valoraciones respecto a afirmaciones prediseñadas.

- Por todo lo anterior, nos parece necesario que se amplíen las condiciones de participación directa de los docentes de las escuelas y de los representantes del magisterio. Los plazos de participación deben ser más amplios para asegurar una reflexión más profunda de las comunidades, con espacio para analizar la propuesta, generar insumos y producir debate, para luego formular críticas y propuestas. Además se debe asegurar las instancias para que el Colegio de Profesores exponga sus propuestas sobre este cambio curricular.

2. Sobre los elementos de contexto normativo:

A nuestro juicio ningún decreto o iniciativa de Ley en particular opera sin contexto y sin la presencia de otros instrumentos normativos que de algún modo condicionan, promueven o inhiben el desarrollo de determinadas líneas de acción que se formulan en un momento determinado. Desde ese punto de vista, cualquier iniciativa normativa debe reconocer dicha realidad y modificarla cuando se haga necesario. Por ello planteamos que:

- Se requiere de manera urgente el alineamiento entre los diversos instrumentos normativos para consolidar una propuesta curricular que se oriente a una mayor significatividad de los aprendizajes, una mayor flexibilidad y contextualización, etc. En ese sentido, nos parece que, sin perjuicio que la propuesta pueda tener algunos elementos valorables, la existencia de un conjunto de normas y mecanismos (como el sistema de aseguramiento de la calidad) que fuerzan al sistema a la estandarización y a la categorización de escuelas por resultados (y un eventual cierre), hace que esfuerzos genuinos de cambio en el plano curricular no tengan mayor impacto en la realidad educativa presente.
- Dicho alineamiento debe producirse con los otros niveles de enseñanza en materia de enfoque y estructura curricular, puesto que no es deseable que se presenten incongruencias significativas de perspectivas entre los diseños curriculares de los distintos niveles, en cuanto que ello produce quiebres relevantes de las trayectorias educativas y señales confusas sobre los propósitos formativos. Es necesario que las ideas de diseño curricular que promueven, por ejemplo, la integración interdisciplinar, la contextualización y la flexibilidad, se plasmen como política para todo el sistema y no como un adicional del último período, dado que aquello se forma desde las etapas formativas más tempranas.

Esto significa que, sin perjuicio de la delimitación que establece el mandato de la LGE, el MINEDUC debe dar señales claras sobre la importancia de las prácticas interpretativas (y no de mera transmisión) para todo el currículum escolar. Las y los docentes requieren urgentemente que se termine con las lógicas de cobertura cuantitativa de contenidos (de efecto puramente memorístico) en todos los niveles de enseñanza.

3. Sobre condiciones de implementación:

Cambiar un diseño curricular requiere de la generación de condiciones necesarias para el desarrollo de la nueva propuesta y de procesos de acompañamiento que permitan una adecuada apropiación de las nuevas orientaciones. En este marco sostenemos que:

- Es fundamental contar con definiciones específicas sobre el apoyo y procesos formativos a los docentes para el proceso de apropiación, recontextualización e implementación curricular.
- La búsqueda de la articulación entre las áreas (y los docentes) supone la generación de espacios y tiempos que son fundamentales para un cambio cualitativo en la reflexión e implementación de un nuevo desafío curricular.

4. Sobre el contenido de la propuesta:

La propuesta expresa una combinación entre elementos tradicionales de la política curricular implementada en los años de post-dictadura y algunos elementos que tienden a generar cierta modificación de dichos patrones.

- Esta propuesta posee un nivel discursivo que da cuenta de la crisis de los currícula contentidistas y fragmentarios (imperantes hasta el día de hoy) y se orienta a fortalecer ciertos principios necesarios para una nueva política curricular, como son los de integración interdisciplinar, contextualización, equilibrio entre dimensiones de formación, contenido relevante, globalidad de los aprendizajes, etc. Esto lo consideramos, aunque insuficiente, un aporte en la dirección de producir cambios a la concepción curricular predominante. No obstante, se hace necesario avanzar hacia mayores niveles de descentralización y flexibilidad, así como la promoción de ejes problemáticos, contenidos categoriales más definidos y un marco de valores públicos consistentes con una sociedad que requiere urgentemente de profundas transformaciones. Ello debe expresarse no sólo en las declaraciones y propósitos generales, sino en los objetivos de aprendizaje, en el tipo de saberes, etc.
- Junto con lo anterior, se mantienen elementos de una concepción curricular tradicional y enciclopédica, como es, por ejemplo, el estricto apego a la estructura de organización por asignatura. De hecho, si bien se establecen áreas (persona, sociedad y naturaleza) al interior de estas continúan las delimitaciones por asignaturas de base disciplinar y prácticamente con los

mismos nombres. Aunque exista una denominación formal de áreas y éstas converjan en una nota común no necesariamente van a integrarse.

- El equilibrio declarado y la importancia que se le da discursivamente a nociones como proyecto de vida o visión de mundo y desarrollo identitario, la asignatura de orientación aparece sólo con 1 hora, en una etapa de la formación en que esta dimensión es indispensable. Es aquí donde se hace necesario trascender a la estructura por asignatura y articular ejes de problematización que aborden la dimensión de desarrollo personal de manera más global.
- Independiente de la discusión sobre las condiciones de posibilidad política u otras variables, nos parece necesario señalar que a estas alturas de nuestro desarrollo como país y de la necesidad de fortalecer una educación pública plural y laica, nos parece necesario un debate acerca de si se justifica la existencia de una asignatura dedicada a la enseñanza de la religión, lo que podría ir en desmedro de la diversidad existente y reconocida en nuestro país.
- El principio de electividad, que pudiese ser un aporte para complementar y profundizar elementos troncales bien definidos, no logra consolidarse si no se proveen todas las condiciones para ello y, especialmente si persiste un escenario de fuerte presión por la estandarización evaluativa (y el temor frente a la amenaza del cierre de escuelas por bajos resultados). A su vez, el plan diferenciado, que pudiese ser un lugar de mayor modificación del código academicista, reproduce la alta fragmentación por asignaturas, la hiper-especialización temática y no se constituye en un espacio suficiente de integración curricular, en base a grandes problemáticas sociales que articulen los saberes disciplinares.
- Si bien existen algunas orientaciones, nos parece que una propuesta de cambio curricular como esta (sobre todo cuando introduce algunas modificaciones de sentido respecto de diseños anteriores) debe entregar mayores elementos de orientación en cuanto a definición de concepciones de aprendizaje y enseñanza y criterios para la gestión curricular, las que pueden ayudar a comprender mejor la perspectiva del cambio y a cualificar la reflexión y el desarrollo curricular de la misma.
- Sobre los objetivos de Aprendizaje: Se valora su carácter sintético y globalizador, en la búsqueda del desarrollo de herramientas para la comprensión de cada área de conocimiento y de su vínculo con la realidad, más que la transmisión de saberes específicos y fragmentados. Es también un avance que se busque integrar los componentes actitudinales y procedimentales (habilidades) dentro de la construcción de los objetivos y que no se segmente en objetivos independientes como establece el currículum de los otros niveles. Esta es una línea de que debiera profundizarse. No obstante, el problema está en que, al establecer objetivos por asignatura, sin proveer mecanismos para la integración de las áreas y al no incluirse con mayor fuerza categorías que posicionen o problematicen visiones de mundo, se deja el espacio para que proyectos educativos continúen en la línea de estandarizar saberes naturalizados y al servicio de la adaptación pasiva de la cultura.

REFLEXIÓN FINAL

Reafirmamos la importancia de manifestar nuestras críticas y propuestas, haciendo ver que se requieren transformaciones de fondo en el conjunto de las políticas educativas y curriculares, así como la instalación de mecanismos de participación profunda y sistemática del profesorado, para que efectivamente se construya una propuesta democrática y curricularmente pertinente, al servicio de una nueva educación pública.

Finalmente, sin perjuicio del mérito o de los importantes obstáculos que aún presenta esta propuesta para un efectivo cambio de paradigma en el que se fortalezca una genuina educación pública, llamamos a los y las docentes a participar del proceso. Reafirmamos la importancia de manifestar nuestras críticas y propuestas, haciendo ver que se requieren cambios más de fondo en el conjunto de las políticas educativas y curriculares.